



Gasto militar: semilla mortal.

LA HAINE :: 12/05/2005

La CNT de León comienza una nueva campaña de antimilitarismo y Objeción Fiscal. Además de eliminar el presupuesto para la guerra se pretende también suscitar un debate antimilitarista para conseguir, de una vez por todas, el fin de los ejércitos. Dar a conocer a las autoridades competentes en la materia nuestro rechazo a que año tras año se financien con nuestro dinero las guerras, el ejército y las muertes que los poderosos llevan a cabo.

Presentación de la campaña:

Para informarse sobre la campaña antimilitarista y como dar los pasos necesarios para hacer Objeción Fiscal:

Todos los Lunes y Miércoles de 20.30h a 22.30h en la Federación Local de Sindicatos de León. C/ Sta. Marina, nº1, bajo. Apdo. 77 (24080), León. Tlf/Fax: 987 23550. cntleon@cnt.es.

¿Qué es la Objeción Fiscal a los gastos militares desde una perspectiva anarcosindicalista?

La Objeción Fiscal es una campaña de desobediencia civil que invita a quienes realizan la declaración de la renta a no pagar a Hacienda una cantidad económica en protesta por el gasto militar que se destina en los impuestos de todxs al gasto para la maquinaria de guerra. Con ello incumplimos una ley injusta de forma pública, colectiva y consciente.

Además de eliminar el presupuesto para la guerra se pretende también suscitar un debate antimilitarista para conseguir, de una vez por todas, el fin del ejército. Dar a conocer a las autoridades competentes en la materia nuestro rechazo a que año tras año se financien con nuestro dinero las guerras, el ejército y las muertes que los poderosos llevan a cabo.

La objeción fiscal es un acto de desobediencia a los gastos militares. Creemos firmemente que la desobediencia a las leyes sigue siendo el motor de cambio para transformar la realidad hacia un mundo más justo.

Todas las personas obligadas o con derecho a declarar ante Hacienda pueden decidirse por la Objeción Fiscal.

Desde nuestra postura anarconsindicalista entendemos la Objeción Fiscal como:

-Un rechazo a la acción mediada de los conflictos ya que somos nosotrxs quienes asumimos y realizamos dicho acto de desobediencia a la legalidad vigente. Consideramos que la forma justa de resolución de los conflictos es la Acción Directa, sin intermediarios ni delegacionismos, sin leyes impuestas por la elite gobernante de turno. Los principios que deber guiar este proceso son el apoyo mutuo y la solidaridad.

-Creemos que el único camino hacia un mundo en paz es acabar con la desigualdad, la injusticia y el estado. Eliminando la violencia estructural del sistema que emana del estado y la patronal sólo podremos caminar hacia la Paz. Y por supuesto esto pasa por la desaparición de los ejércitos (del signo político que sean)

-Mostramos un desacuerdo a la imposición que supone el pago de impuestos. A la obligación que conlleva tener que dar dinero al ejército pudiendo destinarlo a causas mucho más justas y útiles. Mostramos, así mismo, nuestra disconformidad al modelo de impuestos, tanto directos como indirectos, que está basado en un reparto profundamente desigual de la riqueza

¿Cómo Hacer la Objeción Fiscal?

La Objeción Fiscal se concreta en el momento de rellenar el impreso que facilita la Agencia Tributaria para hacer la Declaración de la Renta. Te proponemos dos maneras de objeción fiscal, hay más, pero estas las consideramos más efectivas_

-CUOTA PORCENTUAL: Consiste en desviar, no evadir, de la cuota líquida de tu Declaración de la Renta el 11,82 % (proporción del gasto militar total en los Presupuestos Generales del Estado en 2004, que incluye la globalidad de partidas ocultas repartidas entre varios ministerios: aportaciones OTAN, UEO, créditos encubiertos a la industria armamentista, Investigación+Desarrollo (I+D) militar, clases pasivas militares... El cálculo del porcentaje es el resultado de un análisis en profundidad realizado por fuentes antimilitaristas.

-CUOTA FIJA: Desvías 36 euros (o lo que cada uno crea que esta dentro de sus posibilidades), de la cuota líquida de tu declaración de la Renta.

Si te has decidido por desobedecer modificando el impreso ingresa primero la cantidad de tu Objeción Fiscal en el proyecto que hayas elegido. Recuerda que optas por la desobediencia civil: no es necesario que el ingreso se haya realizado en el ejercicio de la declaración, aunque esa sea la norma para las "deducciones" reguladas.

Pide dos recibos: adjuntarás a tu declaración uno de los justificantes del ingreso al proyecto social y alternativo que escojas.

Luego rellenas los impresos de la declaración normalmente, pero tras realizar el cálculo de la cuota líquida, detente en el cuadro de Retenciones y demás pagos a cuenta donde encontrarás varias casillas para hacer deducciones de renta (por ganancias y pérdidas patrimoniales, por imputaciones en régimen de transparencia fiscal, retenciones, ingresos a cuenta, pagos fraccionados y cuota del I.Sociedades, por imputaciones de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen, por bonificaciones otorgadas conforme a programa PREVER, etc). Tacha el enunciado de una de esas casillas o alguna similar que no uses y añade "por objeción fiscal a los gastos militares", apunta el importe objetado dentro de la casilla y sigue el cálculo hasta el final.

Si utilizas medios informáticos, puedes incluirla en alguno de los apartados en que la deducción de la cantidad global se fija en "tanto por ciento", o también directamente a mano

copiando la declaración en un impreso convencional y rehaciéndola desde el apartado de cuota líquida.

Es imprescindible que adjuntes también una carta dirigida al Director o Directora de la Agencia Tributaria de tu localidad alegando los motivos de tu Objeción a los Gastos Militares; en ella le comunicas el total del dinero desviado y el proyecto social que has escogido como alternativo al Gasto Militar, y también exiges que el derecho a la Objeción de Conciencia sea reconocido en los siguientes ejercicios. En todo caso, existen varios modelos de carta disponibles, dependiendo del tipo de Objeción Fiscal realizada. Pasaté por el local de CNT y te las facilitamos.

RIESGOS POSIBLES

- . Que Hacienda no detecte nuestro caso de objeción, la admita de hecho y no reclame nada. Así sucede en el 90% de los casos de objeción fiscal.
- . Que Hacienda la detecte y nos comunique un error en nuestra declaración (si la declaración es positiva nos reclamará y propondrá que paguemos más, y si es negativa comunicará que nos pertenece menos dinero a devolver).

¿Dónde te proponemos que destines el dinero desobedecido?

Desde la Confederación Nacional del Trabajo te proponemos dos proyectos colectivos para destinar los fondos de tu objeción fiscal:

Pro biblioteca CNT León. Consta de mas de 3000 libros catalogados, muchos de ellos "únicos", es una biblioteca especializada en el movimiento anarquista, abierto a distintos campos (antimilitarismo, pedagogía....) También hay multitud de revistas y periódicos del último siglo, vídeos, CDS, DVDS amén de un archivo fonográfico de entrevistas a conocedores de la Historia del Anarquismo leonés.

El dinero se emplearía en la encuadernación de periódicos, revistas y la restauración de libros ya que con el puesto de venta de material libertario la biblioteca aumenta cada día pero no da de sí para el mantenimiento de la misma. La biblioteca está en el local de la CNT, puedes visitarla o consultarla cuando así lo desees.

Nº de cuenta: Caja España
2096 00 4835 2022 9231 04

-Pro Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo : también proponemos que entregues el dinero a la FAL. La Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo es una fundación de la CNT que posee una inmensa biblioteca, hemeroteca y archivo del movimiento libertario. Además es una editorial que intenta dar luz a nuevos y viejos proyectos relacionados con el anarquismo difundiendo así la idea libertaria lo máximo posible. La actividad de la FAL es muy grande por lo que toda ayuda que le brindemos es poca. Puedes estar seguro de que ellxs aprovecharán el dinero mucho mejor que los militares.

Nº de cuenta: BBVA (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria)
Entidad 0182/ oficina 0974/ DC 01/

Número de cuenta 0201541872

Sin duda también puedes donar el dinero de la objeción fiscal a cualquier otro proyecto que sea de tu agrado y desarrolle una actividad digna de tal mérito.

lahaineleon@yahoo.es

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/gasto_militar_semilla_mortal